



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 010-2023-MDS

Socabaya, 03 de marzo del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023, por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Pedido formulado por la Regidora Sra. María de los Ángeles Carlin Torres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2023 la Regidora Sra. María de los Ángeles Carlin Torres formula el Pedido relacionado a que la Comisión Ordinaria de Regidores de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte realice una visita al colegio N° 40204 Néstor Cáceres Velásquez de Cerro Salaverry a fin de verificar el estado en que se encuentran sus instalaciones, debido a que se han visto afectadas por las lluvias y la humedad, y si se encuentran aptas para el inicio de clases.

Que, el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 221-MDS, en su artículo 59 establece que las comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo. Su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte, integrada por los Regidores Sr. Marcelino Roberto Muñoz Pila (Presidente), Sra. Reg. María de los Ángeles Carlin Torres (Vicepresidenta) y Reg. Edgar Juan Arapa Quispe (Secretario), que realice una visita al colegio N° 40204 Néstor Cáceres Velásquez de Cerro Salaverry a fin de verificar el estado en que se encuentran sus instalaciones, debido a que se han visto afectadas por las lluvias y la humedad, y si se encuentran aptas para el inicio de clases.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte, el Plazo de veinte (20) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de notificado el presente Acuerdo de Concejo Municipal, para emitir el Dictamen correspondiente, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las demás Gerencias de la Municipalidad que brinden las facilidades de orden administrativo correspondiente a los miembros de la Comisión Especial conformada, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABA

.....
SOG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABA

.....
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE